



FORMATO PROVISIONAL

REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES

Código:	FM-
Versión:	1
Fecha:	13/01
Página:	1 d

Firmado Digitalmente por:  
 MACOLIS BLOND  
 Gerente FAU  
 201018823 act  
 Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO  
 Ubicación: Arequipa  
 Fecha: 20/05/2025  
 20:10:28

Firmado Digitalmente por:  
 DE FARMACIA QUISQUITA  
 Makayel Franco FAU  
 201018823 act  
 Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO  
 Ubicación: Arequipa  
 Fecha: 24/05/2025  
 07:32:30



### REQUERIMIENTO DE ÁREA USUARIA

**SERVICIO DE EJECUCIÓN DE PROGRAMA RADIAL PARA LA EDUCACIÓN ENERGÉTICA, ORIENTACIÓN CIUDADANA Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL PRINCIPALMENTE EN LAS PROVINCIAS DE CAMANÁ, CARAVELÍ, CAYLLOMA, CONDESUYOS Y LA UNIÓN**

TDR GG/IRS-0048-2026



1. **Área Usuaria:** Gerencia General/Imagen y Responsabilidad Social

2. **Objeto de la contratación:**

Se requiere contratar a una persona natural o jurídica especializada para la ejecución integral de un programa radial de educación energética, orientación ciudadana y difusión de información institucional, que incluya la producción, conducción, coordinación, emisión y difusión de contenidos informativos y educativos dirigidos a la población principalmente de las provincias de Camaná, Caravelí, Caylloma, Condesuyos y La Unión, con la finalidad de fortalecer la cultura energética, promover el uso seguro y eficiente de la energía eléctrica y difundir información de interés relacionada con el servicio público de electricidad y las actividades institucionales de SEAL.

3. **Justificación de la necesidad:**

SEAL requiere contratar el servicio de ejecución integral de un programa radial de educación energética, orientación ciudadana y difusión de información institucional, a fin de fortalecer las acciones de comunicación, información y relacionamiento con la población principalmente de las provincias de Camaná, Caravelí, Caylloma, Condesuyos y La Unión.

El servicio permitirá difundir de manera oportuna contenidos vinculados al uso seguro y eficiente de la energía eléctrica, los derechos y deberes de los usuarios, los canales de atención de SEAL, campañas institucionales, actividades de responsabilidad social, sostenibilidad y demás temas de interés público relacionados con la prestación del servicio eléctrico.


Asimismo, considerando las características geográficas y demográficas de las provincias comprendidas dentro del alcance del servicio, resulta necesario contar con un mecanismo de comunicación que permita llegar de manera efectiva a la población mediante la producción y difusión de contenidos radiales a través de medios de comunicación con adecuada cobertura y audiencia en las zonas de intervención.

4. **Finalidad Pública**

La presente contratación contribuirá al fortalecimiento de la comunicación institucional y al cumplimiento de las acciones de información, educación y orientación dirigidas a la ciudadanía, promoviendo una mayor cultura energética y un mejor conocimiento sobre el servicio público de electricidad.

Asimismo, permitirá acercar información relevante y de interés público a la población de las provincias comprendidas dentro del alcance del servicio, fortaleciendo la participación ciudadana, la difusión de campañas institucionales, el uso responsable de la energía eléctrica y el relacionamiento de SEAL con sus grupos de interés, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales de la empresa.

5. **Actividad del POI**

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	13/01/2026
		Página:	2 de 10

OEI 2: Mejorar la satisfacción del cliente

OEI 3. Fortalecer la Gestión de Responsabilidad Social

## 6. Programación de la Necesidad en el CDNM

El presente requerimiento del servicio de ejecución de programa radial para la educación energética, orientación ciudadana y difusión de información institucional principalmente en las provincias de Camaná, Caravelí, Caylloma, Condesuyos y La Unión tiene la necesidad programada por el especialista de Imagen y Responsabilidad Social entre sus requerimientos de contrataciones para el ejercicio del 2026, dentro del CDNM.

## 7. Descripción y/o alcance de especificaciones técnicas y/o términos de referencia:

### 7.1 Características mínimas requeridas (bien) o actividades a desarrollar (servicio).


El servicio deberá comprender la planificación, producción, coordinación, gestión, difusión y ejecución integral de un programa radial de educación energética, orientación ciudadana y difusión de información institucional, dirigido a la población principalmente de las provincias de Camaná, Caravelí, Caylloma, Condesuyos y La Unión, de acuerdo con las siguientes características mínimas:

- El programa podrá tener una duración de veinte (20), treinta (30) o sesenta (60) minutos, de acuerdo con la propuesta presentada por el proveedor y las necesidades del área usuaria.
- El proveedor y el área usuaria destinarán los medios de comunicación radiales a utilizar, sustentando su selección en criterios de cobertura geográfica, alcance, audiencia, posicionamiento y pertinencia respecto principalmente a las provincias de Camaná, Caravelí, Caylloma, Condesuyos y La Unión, con la finalidad de maximizar el alcance de los mensajes institucionales. La propuesta estará sujeta a evaluación y aprobación por parte de SEAL.
- El proveedor deberá gestionar la difusión de 14 programas proponiendo la franja horaria de emisión del programa, la cual deberá corresponder a un horario preferente o de alta audiencia, quedando sujeta a la validación y aprobación del área usuaria.
- El servicio deberá incluir la producción integral del programa, su emisión en vivo y la posibilidad de interacción directa con los usuarios, mediante la apertura de micrófonos u otros mecanismos de participación ciudadana.
- El programa deberá contar con un conductor o locutor, responsable de la conducción, moderación y adecuado desarrollo del espacio radial.
- El servicio deberá contemplar la difusión de cuñas y/o mensajes institucionales de SEAL, así como la emisión de material informativo proporcionado por la Entidad.
- Deberá brindar a SEAL acceso a la señal de audio del programa, con calidad clara y sin interferencias, a fin de permitir su retransmisión o difusión a través de los canales digitales institucionales durante la emisión en vivo.
- La calidad del audio deberá ser clara, nítida y sin interferencias, garantizando la correcta comprensión de los contenidos difundidos.

### **Normas Técnicas Obligatorias:**

No aplica.

### **Normas técnicas opcionales (OPCIONAL)**

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	13/01/2026
		Página:	3 de 10

No aplica.

7.2 Cantidad del Requerimiento

Un servicio.

7.3 Código del material (EN CASO DE COMPRAS)

No aplica.

7.4 Garantía del Servicio

No aplica.

7.5 Características del proveedor

Persona Natural / Persona Jurídica:

- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) y no encontrarse impedido de contratar con el Estado, conforme a la normativa vigente.
- Acreditar un monto facturado acumulado mínimo de S/ 70,000.00 (Setenta mil con 00/100 soles) por la ejecución de servicios de difusión radial, publicación de avisos radiales, campañas radiales, producción y conducción de programas radiales, publicidad, comunicación institucional, campañas de difusión, marketing, medios de comunicación, campañas digitales o servicios similares, ejecutados durante los últimos ocho (08) años. La experiencia se acreditará mediante contratos, órdenes de servicio, conformidades, comprobantes de pago y/o cualquier otra documentación que demuestre de manera fehaciente la prestación efectuada.
- Acreditar experiencia en la ejecución de difusión radial, campañas radiales, programas radiales, webinars, espacios informativos, campañas de comunicación, publicidad en medios de comunicación o servicios similares, desarrollados para entidades públicas o privadas durante los últimos ocho (08) años.

7.6 Características del personal requerido

No aplica.

7.7 Infraestructura, equipo / herramientas (OPCIONAL)

No aplica.

7.8 Medidas de Seguridad a Adoptarse

No aplica, debido a que la ejecución del servicio de difusión radial no implica la presencia de personal del proveedor en las instalaciones de SEAL, ni la realización de actividades operativas o de riesgo, por lo que no se generan riesgos de seguridad y salud en el trabajo asociados al servicio.

7.9 Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse

No aplica, debido a que la prestación del servicio se limita a la difusión de contenidos radiales, sin generar impactos ambientales directos, por lo que no resulta aplicable la adopción de medidas específicas de protección ambiental.

7.10 Prestaciones complementarias (OPCIONAL)

No aplica.

7.11 Penalidades

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	13/01/2026
		Página:	4 de 10

- a) En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40
- Para obras:
  - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
  - b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25.
  - c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15
- Para consultorías de obras:
  - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
  - b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

**b) Otras definidas por el área usuaria**

#### 7.12 Resolución y/o nulidad

Las causales de resolución de Contrato (Orden de Servicio o Pedido de Compra), según corresponda serán:


- a) En caso de incumplimiento injustificado de los términos de referencia contenidos en el presente requerimiento, SEAL podrá optar por la resolución del Pedido de Compra que se genere, previa comunicación escrita con no menos de tres (03) días hábiles de anticipación.

Mutuo acuerdo entre las partes, levantándose un acta para tal efecto.

#### 7.13 Obligaciones del Contratista

Principales obligaciones a cargo del proveedor:

- a) Planificar, coordinar y ejecutar integralmente el programa radial de educación energética, orientación ciudadana y difusión de información institucional, de acuerdo con los lineamientos establecidos por SEAL.
- b) Proponer los medios radiales, días y franjas horarias de emisión que garanticen una adecuada cobertura y alcance en las provincias de Camaná, Caravelí, Caylloma, Condesuyos y La Unión, para la evaluación y aprobación del área usuaria.
- c) Incorporar y difundir los contenidos, campañas informativas, mensajes institucionales, entrevistas, cuñas radiales y demás material proporcionado o validado por SEAL, garantizando la calidad técnica de la producción y emisión del programa.
- d) Remitir al área usuaria las grabaciones, evidencias de difusión y demás medios de verificación que acrediten la correcta ejecución del servicio.

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	13/01/2026
		Página:	5 de 10

#### 7.14 Obligaciones de SEAL

Las principales obligaciones de SEAL durante la vigencia del contrato serán:

- a) Proporcionar al contratista, de manera oportuna, los contenidos institucionales, lineamientos y mensajes clave necesarios para el adecuado desarrollo y difusión del programa radial.
- b) Revisar, validar y aprobar la programación propuesta (días, franjas horarias y características del programa), así como supervisar y evaluar el cumplimiento del servicio, aplicando las penalidades que correspondan en caso de incumplimiento, conforme a lo establecido en el contrato.
- c) Otorgar la conformidad de los servicios efectivamente prestados y efectuar el pago correspondiente, de acuerdo con los términos y condiciones contractuales.

#### 8. **Sistema de contratación**

La contratación del servicio de ejecución de programa radial para la educación energética, orientación ciudadana y difusión de información institucional principalmente en las provincias de Camaná, Caravelí, Caylloma, Condesuyos y La Unión se realizará bajo el sistema de Suma alzada.

#### 9. **Plazo de ejecución contractual, informes y entregables**

El plazo de ejecución es de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario, contados desde la emisión del pedido de compra.

#### 10. **Lugar de ejecución del servicio:**

Será ejecutado en las instalaciones del proveedor.

#### 11. **Entregables y lugar de presentación.**

El contratista deberá presentar informes de ejecución del servicio. La entrega podrá realizarse en la sede principal de SEAL en Arequipa o mediante la Mesa de Partes Virtual.

#### 12. **Conformidad del servicio**

La conformidad del servicio estará a cargo del Especialista de Imagen y Responsabilidad Social en un plazo máximo de 7 días calendario desde la presentación del entregable o entrega del bien, que comenzará a computarse a partir de la verificación y aceptación del comprobante de pago presentado; de no ser conforme será rechazado y no admitida su presentación.


#### 13. **Forma de pago**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pagos periódicos con frecuencia mensual.

#### **Para el caso de Servicios**

La necesidad de registrar las operaciones en tiempo real o según los nuevos plazos previstos en la norma como el DL 1669, para no perder el crédito fiscal del IGV, los comprobantes electrónicos deben anotarse en el mes de emisión, así como los emitidos por operaciones sujetas al SPOT, en el periodo en que se hayan anotado el comprobante de pago respectivo en el Registro.


Los comprobantes de pago electrónicos (facturas) deben ser presentados en mesa de partes virtual solo cuando se cuente con el acta de conformidad validada

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	13/01/2026
		Página:	6 de 10

y el informe firmado por el administrador del contrato, de lo contrario será rechazada la presentación del comprobante.

Con el fin de fortalecer los mecanismos de control y modernización de la gestión tributaria, enfocándose en la fehaciencia (veracidad y prueba) de las operaciones exige mayor diligencia y oportunidad en el registro contable, se requiere el siguiente sustento:

- a) Comprobante de pago electrónico – (adjuntar el archivo PDF, XML y CDR), el CDR no debe de tener observaciones de recepción por SUNAT, la emisión de los comprobantes de pago electrónicos se debe de considerar los **requerimientos adicionales**, los **requisitos mínimos** y la **condición de emisión**.
- b) Informe del proveedor debidamente firmado y visado por el administrador del contrato (de tratarse de informe con carácter confidencial el área usuaria emitirá informe indicando que obra en su poder y bajo custodia) el mismo que debe encontrarse adjunto con el informe del proveedor
- c) Copia del pedido de compra o contrato (incluir adendas), debidamente firmados. El pedido de compra debe estar recepcionado por el proveedor con su firma, sello y fecha.
- d) En el caso de empresas de intermediación o tercerización, deberán presentar el sustento de boletas de pago de remuneraciones, así como los voucher de transferencia, constancia de pago de los aportes y descuentos, EsSalud, AFP, ONP, SUNAT, y los que les corresponda de acuerdo a las normas sociolaborales vigentes.
- e) Reporte tributario para terceros emitido desde la web de SUNAT de reciente fecha.
- f) Ficha RUC actualizada, la actividad(es) económica(s) de reciente fecha.
- g) Copia de la Licencia de funcionamiento (debe de coincidir con el domicilio fiscal declarado en el RUC)
- h) Copia donde se acredite, contar con cuentas corrientes en el sistema financiero de la empresa (tienen que estar activas).
- i) Declaración jurada legalizada, si los servicios los realiza con sus propios activos o contrata a terceros (presentar contratos de terceros).
- j) Declaración jurada legalizada de contar con capacidad financiera operativa.
- k) Declaración jurada del proveedor legalizada, donde ponga de manifiesto, que la empresa, así como sus partes integrantes no se encuentran a la fecha en el padrón de SSCO publicado por SUNAT, y que no se encuentran en un proceso de verificación de SSCO.
- l) Presentar una relación detallada de sus proveedores recurrentes (los más antiguos años e importe) en la que se detalle RUC, Razón Social (Nombres) que operaciones realiza y desde cuándo les prestan sus servicios, indicando si mantiene contratos en la actualidad.
- m) Declaración Jurada de los bienes de activos fijos que posee para prestación efectiva del servicio (Ejemplo, muebles, maquinaria y/o equipos, debe contar con oficina administrativa, u otras instalaciones) Legalizada notarialmente.
- n) Declaración Jurada de que cuenta con supervisor y/o comité de seguridad y salud en el trabajo, (indicar quienes lo conforman, periodo de vigencia)
- o) Presentar declaración jurada, con relación adjunta de los trabajadores que ha sido capacitados en SST.
- p) Presentar declaración jurada de contar con la matriz IPER (Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control).

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	13/01/2026
		Página:	7 de 10

- q) Presentar declaración jurada de contar con los procedimientos específicos para tareas de alto riesgo (trabajos en altura, espacios confinados, bloqueos, etc.) según corresponda, (según corresponda).
- r) Otros que por la naturaleza de la operación se requieran en aplicación del principio de causalidad, fehaciencia que la empresa le solicite.

Los mencionados documentos deben ser presentados por mesa partes física o virtual.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios o consultoría servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

#### **14. Confidencialidad y Propiedad Intelectual**

La información y material producido bajo los términos de este servicio/adquisición, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

#### **15. Responsabilidad por Vicios Ocultos**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

#### **16. Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del Conflicto de interés en el acceso y salida de personal del Servicio público, Ley N° 31564**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad

#### **17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno**

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:  
<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>
- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	13/01/2026
		Página:	8 de 10

servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.


- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de conducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.
- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar<sup>3</sup>
- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE

#### **18. Acuerdo de Confidencialidad**

- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.
- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.
- En caso de que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

#### **19. Gestión De Riesgos**

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Versión:	15
		Fecha:	13/01/2026
		Página:	9 de 10

probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

## 20. Solución de Controversias

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo o conciliación.

## 21. Cláusula de Compliance en Contratos de Bienes y Servicios


El CONTRATISTA se compromete a respetar los principios y valores establecidos por SEAL. Como muestra de su responsabilidad, se compromete a mantener una política de tolerancia cero frente al incumplimiento de las obligaciones legales que le resulten aplicables. En caso de que el contratista tenga conocimiento o sospechas de que alguno de sus trabajadores o representantes participe, de forma activa o pasiva, en conductas que puedan constituir una infracción a las obligaciones de compliance que involucren a SEAL, deberá comunicarlo de manera inmediata a través del Canal de Denuncias de SEAL. Asimismo, el CONTRATISTA se compromete a garantizar que ninguno de sus trabajadores y/o representantes realice actos que puedan comprometer el cumplimiento legal relacionado con el servicio prestado a SEAL. El CONTRATISTA declara conocer y se obliga a cumplir la Política de Compliance de SEAL, disponible en la siguiente ruta web: [https://www.seal.com.pe/compania/PageWeb/politica\\_integrada\\_seal.aspx](https://www.seal.com.pe/compania/PageWeb/politica_integrada_seal.aspx).

El CONTRATISTA se compromete a capacitar a su personal en las obligaciones legales y compromisos de compliance que correspondan al servicio prestado a nombre de SEAL.

El CONTRATISTA que anula un CPE (Comprobante de Pago Electrónico) ya pagado, la empresa tomará las acciones inmediatas como: requerir su corrección vía **carta notarial**, exigir la emisión de un CPE ratificatorio o nuevo conforme a la Ley, aplicar penalidades por incumplimiento y si es necesario, iniciar la resolución del contrato y gestionar con el área legal de la empresa reclamar daños y perjuicios, dejando constancia de todo por escrito para minimizar contingencias tributarias y evitar futuras infracciones tributarias o legales. Así mismo evaluar la presentación de la denuncia ante SUNAT, por una presunta evasión tributaria.

## 22. Fecha y Firma del usuario en todos los folios del requerimiento

CEGE (dato presupuestal):	<input type="text" value="2A10200003"/>
CECO (dato controlling):	<input type="text" value="2A10200003"/>
Posición Presupuestaria (dato contable – presupuestal):	<input type="text" value="6371000000"/>
Nro. de Orden (dato controlling – presupuestal):	<input type="text" value="10609871"/>
Cuenta de Destino (dato controlling):	<input type="text"/>
Código de actividad	<input type="text"/>

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	13/01/2026
		Página:	10 de 10

Aprobación de Jefatura	Aprobación de Gerencia	Unidad de Presupuesto	Unidad de Contabilidad
Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente	V°B° (CONFORMIDAD)	V°B° (CONFORMIDAD)

*Para el caso de adquisición de bienes, se debe contar con el V°B° del Jefe de Equipo de Almacenes de la Unidad de Logística, el mismo que certificará la necesidad del requerimiento de acuerdo al stock de los bienes que obran en el almacén y su rotación.*

Aprobación de Jefe de Equipo de Almacenes
V°B° (CONFORMIDAD)

**Administrador del contrato:**

Giancarlo Backus Bueno  
(Código 20000799)

**Elaborado por:**

Giancarlo Backus Bueno  
(Código 20000799)

**Nota:**

- En el caso de que el elaborador sea un cargo CAP se colocará el Código y en caso sea un personal de Apoyo se colocará el DNI.
- Es indispensable que todos los folios del requerimiento estén debidamente visados por el Usuario responsable, numerados y se consigna el cargo de la fecha de entrega de este a la Unidad de Logística.